

CONTRATO DE ADHESION**PRIMERA.-**

En la ciudad de _____ el _____ de _____ del 20 ____ se celebra el presente contrato de Adhesión. por una parte la compañía **MEGATEL- EC S.A.**, en calidad de PRESTADORA del Servicio de Acceso a Internet, con los siguientes datos:

Nombre/Razón: MEGATEL-EC S.A.

Nombre Comercial: MEGATEL

Dirección: AV NARCISA DE JESUS Y PUENTE AVENIDA 3-N-E, PARQUE COMERCIAL NEXUS

Provincia: Guayas; **Cantón:** Guayaquil; **Parroquia:** Tarqui

Email: info@megatel.ec

Teléfonos: 0999753584 – 0998066653 - 0999753584

Página Web: www.megatel.ec

A quien podrá denominarse simplemente "EL PRESTADOR".

Y, por otra parte:

Nombre/Razón: _____

Cédula/RUC: _____

E-mail: _____

Dirección: _____

Provincia: _____ **Ciudad:** _____ **Cantón:** _____

Parroquia: _____

Dirección donde será prestado el servicio: _____

Número telefónico de referencia fijo/móvil: _____

El abonado aplica para el beneficio de la tercera edad: **SI..... NO.....**

El abonado aplica para el bono de discapacidad: **SI..... NO.....**

El abonado es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano (BDH): **SI..... NO.....**

A quien podrá denominarse simplemente como "ABONADO", siendo mayor de edad (en el caso de personas naturales), quienes, de manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo celebran el presente contrato

SEGUNDA.- OBJETO, El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguientes (s) servicio(s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

Móvil Avanzado (SMA)	
Móvil Avanzado a través de operador Móvil Virtual (OMV)	
Telefonía Fija	
Telecomunicaciones por satélite	
Valor Agregado	
Acceso a Internet	
Troncalizados	
Comunales	
Audio y Video Por Suscripción	
Portador	

Las condiciones del/los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante del presente contrato

TERCERA.- CONTRATACION Y ACEPTACION DE SERVICIOS ADICIONALES, SUPLEMENTARIOS Y PROMOCIONES.

La prestación de servicios adicionales, suplementarios y promociones solo podrá realizarse previa aceptación del abonado, suscriptor o cliente, lo cual se encuentra detallado en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante del presente contrato

Todas las promociones, servicios adicionales y suplementarios que ofrezca el prestador con carácter gratuito, no requerirán autorización y aceptación; la prestación de dichos servicios no debe generar al abonado, suscriptor o cliente, obligaciones de retribución de ninguna clase o de permanencia mínima. El abonado, suscriptor o cliente podrá solicitar al prestador el cese de dichos servicios, lo cual deberá ser realizado por el prestador en un plazo máximo de cinco (5) días a partir del pedido del abonado, suscriptor o cliente, sin que, bajo ninguna condición, se exijan o establezcan requisitos de ninguna índole, ni valores o pagos asociados a dicho cese.

Para el caso de servicios suplementarios o promociones que no sean de carácter gratuito que deseen contratar los abonados, clientes o suscriptores con posterioridad a la celebración del contrato de adhesión o negociado, según corresponda, podrán hacerlo por mecanismos físicos, electrónicos o vía telefónica; siendo obligación de los prestadores de servicios tener constancia de la aceptación del abonado, cliente, usuario o suscriptor.

En aquellas transacciones posteriores a la contratación inicial del servicio que presenten riesgo de suplantación de identidad o cuando se trate de la contratación de servicios adicionales que no guarden relación directa con los servicios previamente adquiridos, se deberá aplicar el proceso detallado en el literal ii del numeral 9) del artículo 4, de la Reforma a la Norma Técnica que Regula las Condiciones Generales de los Contratos de Adhesion, del Contrato Negociado con Clientes y del Empadronamiento de Abonados y Clientes emitida a través de Resolución ARCOTEL-2025-0126

CUARTA. – VERIFICACION, VALIDACION DE LA IDENTIDAD Y EMPADRONAMIENTO:

previo a la firma o aceptación del contrato, o cuando adquieren equipos a través de los diferentes canales habilitados para el efecto, los prestadores de servicio deberán verificar la identidad del abonado, cliente, usuario o suscriptor.

Para la verificación de la identidad de los abonados, clientes, usuarios, o suscriptores los prestadores de servicios de telecomunicaciones o servicios de radiodifusión por suscripción, deberán realizar la validación del documento de identidad vigente; y, adicionalmente, deberán implementar cualquiera de los siguientes mecanismos

Biométrica (Huella dactilar, Reconocimiento facial, "Selfie to ID" + prueba de vida, respaldada por software conforme a la norma ISO/IEC 30107-3)

Autenticación Multifactor (MFA)

La validación de la identidad del abonado, cliente, usuario o suscriptor deberá ser realizada mediante consultas con la información de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos - DINARP, en las condiciones establecidas por la entidad antes mencionada para el efecto, y de conformidad al ordenamiento jurídico vigente

La validación de la identidad se sujetará a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y sus respectivos reglamentos

La información obtenida de la base de datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación no podrá ser compartida con terceros ni puede ser utilizada para otro fin que no sea el de verificación de datos de los abonados o clientes contratantes del servicio.”.

Todo tipo de mecanismo de validación de identidad a implementar por los prestadores de servicios deberán orientarse a incorporar medidas que prevengan la vulnerabilidad frente a suplantaciones, tales como: autenticación multifactor, registros de validación, trazabilidad de accesos, validaciones cruzadas, entre otras, conforme al avance tecnológico.

QUINTA.- ACEPTACION: Manifestación expresa de la voluntad del usuario a contratar la prestación de servicios de telecomunicaciones

Esta voluntad puede ser expresada válidamente por medios físicos, electrónicos o telefónicos. La contratación de los servicios se perfecciona con la manifestación de esta aceptación con sujeción al ordenamiento jurídico vigente. Posteriormente y como requisito para la debida constancia y ejercicio del derecho del usuario, el prestador de servicios deberá formalizar el contrato mediante su suscripción (ya sea por medios físicos o electrónicos) y la entrega de una copia al usuario. Esta formalización documental no afecta la validez del consentimiento previamente otorgado

La aceptación de servicios que se realice a través de un tercero será a través de la presentación de un poder especial que lo habilite específicamente para la aceptación y contratación de dicho servicio. La presentación de este poder especial y los documentos de respaldos requeridos para este tipo de procesos podrá realizarse de manera presencial o mediante los canales electrónicos habilitados por el prestador del servicio, siempre que estos permitan la verificación de la autenticidad del poder, de la identidad del apoderado y de los demás documentos en sujeción a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y demás normativa aplicable.

Para la modalidad prepago, se entenderá como aceptación por parte de los abonados o suscriptores la activación del servicio. Para lo cual los prestadores de servicios deberán tomar las medidas necesarias que permitan verificar la identidad del abonado o suscriptor previo su activación. La adquisición del servicio se la podrá realizar bajo cualquier modalidad comercial.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato, tendrá una duración de _____ y entrara en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio, para dicho efecto, las partes suscribirán una Acta de Instalación y Activación (**ANEXO 5**).

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, conforme lo dispuesto en las leyes orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

EL ABONADO acepta la renovación automática sucesiva del contrato **SI..... NO.....**, en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme a la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación.

SEPTIMA.- PERMANENCIA MINIMA: El ABONADO O SUSCRIPTOR se acoge al periodo de permanencia mínima de en la prestación del servicio contratado? **SI..... NO.....** y recibir beneficios que serán establecidos en el **ANEXO 1**.

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR conforme lo determina la ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo previa notificación por medios físicos, telefónicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días calendario de

anticipación, El contrato terminará quince (15) días calendario posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

OCTAVA.- TARIFA Y FORMA DE PAGO.- Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado están determinados en la ficha de cada servicio, que constan en los **Anexos 1 y 2** y el pago se realizara, de la siguiente forma:

	SI	NO
Pago directo en cajas del prestador del Servicio		
Débito automático cuenta de ahorro o corriente		
Pago en ventanilla de locales autorizados		
Débito con tarjeta de crédito		
Transferencia vía medios electrónicos		

La Tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por Arcotel y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el ABONADO O SUSCRIPTOR desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentara la nueva forma de pago.

NOVENA.- COMPRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS.- Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del ABONADO O SUSCRIPTOR, toda la información pertinente será detallada en el **ANEXO 3**, suscrito por el abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, cantidad, precio, marca, estado, tiempo y cualquier otra condición de la compra/arrendamiento del equipo, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

DECIMA.- USO DE INFORMACION PERSONAL.- Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive del propio prestador, salvo autorización y consentimiento expreso del ABONADO O SUSCRIPTOR, (**ANEXO 4**), el que constara como instrumento separado y distinto al presente contrato de adhesión de servicios a través de medios físicos o electrónicos, en dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la ley Orgánica de Telecomunicaciones. El ABONADO O SUSCRIPTOR podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del ABONADO O SUSCRIPTOR.

Además el PRESTADOR se compromete a implementar mecanismos necesarios para precautelar la información de datos personales de sus ABONADOS O SUSCRIPTORES, incluyendo el secreto e inviolabilidad del contenido de sus comunicaciones, con las excepciones previstas en la ley y a manejar de manera confidencial el uso, conservación y destino de los datos personales del ABONADO O SUSCRIPTOR, siendo su obligación entregar dicha información, únicamente, a pedido de autoridad competente de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

DECIMA PRIMERA.- SOPORTE TECNICO.- El ABONADO/CLIENTE podrá requerir soporte técnico para revisión, reparación de equipos, configuración red y en general para resolver con el servicio de acceso a internet, a través de los siguientes medios.

MEDIO ELECTRONICO: www.megatel.ec

OFICINAS DE ATENCION: AV NARCISA DE JESUS Y PUENTE AVENIDA 3-N-E, PARQUE COMERCIAL NEXUS

HORARIOS DE ATENCION: 08h00 a 22h00

TELEFONOS: 0999753584 – 0998066653 – 0999753584

DECIMA SEGUNDA.- QUEJAS, RECLAMOS O DENUNCIAS. Toda queja, reclamo o denuncia que sea presentado por el abonado, cliente o suscriptor, deberá contar con un número de caso o ticket de atención y obtener una respuesta en primera instancia por parte del prestador en los tiempos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Los prestadores deberán informar a los abonados, suscriptores o clientes sobre el avance y estado de su queja, reclamo o solicitud cuando lo requieran, y lo podrán hacer a través de cualquiera de los canales de atención disponibles por el prestador.

En el caso en que su queja, reclamo o solicitud no hayan sido resueltos por el prestador del servicio, en relación a la calidad del servicio prestado, a errores de facturación de los servicios, facturación de servicios no contratados, cobros indebidos, o en general por cualquier irregularidad que se hubiere producido en relación con el servicio contratado, los abonados, clientes o suscriptores podrán presentar las mismas a través de cualquiera de los siguientes canales de atención:

Plataforma GOB.EC

ARCOTEL

- a) Atención Presencial (Oficinas de la ARCOTEL).
- b) PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- c) Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567 o número que designe la ARCOTEL).
- d) Correo Tradicional (oficios), o;
- e) Cualquier otro medio tecnológico o aplicativo que la ARCOTEL ponga a disposición.”.

DECIMA TERCERA.- NORMATIVA APLICABLE: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

DECIMA CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO POR DECISION DEL ABONADO, SUScriptor O CLIENTE O POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO.

Los abonados, suscriptores o clientes tienen el derecho de terminar su contrato de manera anticipada y unilateral en cualquier momento, sin importar el plazo de vigencia establecido. Pueden hacerlo a través de cualquier medio físico, telefónico o electrónico, simplemente notificando al prestador su decisión con al menos quince (15) días calendario de anticipación a la finalización del periodo de facturación en curso. Esta terminación unilateral no generará multas, penalidades, recargos de valores o costos adicionales de ninguna naturaleza.

Los saldos pendientes de pago relacionados con cualquiera de los conceptos como, prestación del servicio, equipo terminal, condición de permanencia mínima, y la entrega cualquier equipo provisto al abonado, suscriptor o cliente, no podrán ser impedimento para el libre ejercicio del derecho a la terminación unilateral del contrato, por parte del abonado, suscriptor o cliente, manteniendo únicamente la obligación de pago por los servicios efectivamente prestados y condiciones contratadas hasta la terminación del contrato, los cuales podrán ser recaudados por el prestador a través de los mecanismos y procedimiento legales correspondientes.

El prestador del servicio no podrá cobrar ningún valor por instalación cuando la solicitud de devolución se deba a problemas técnicos o el incumplimiento de una o varias de las

condiciones contractuales por parte del prestador, comprobados por este en el término de hasta cinco (5) días después de presentada la solicitud. En tales casos, los abonados, suscriptores o clientes deberán detallar expresamente los problemas técnicos o incumplimientos aducidos, ya sea por medio físico, electrónico o telefónico

En ningún caso se podrán imponer obstáculos, condiciones o requisitos que limiten, restrinjan o dilaten el ejercicio de este derecho por parte del usuario. La solicitud realizada por cualquier medio por parte del cliente, abonado o suscriptor para la terminación unilateral del contrato será la única necesaria para dar por concluido el acuerdo. En este sentido, el prestador no insistirá en posteriores llamadas, solicitudes de confirmaciones, verificaciones o cualquier otro requisito al usuario, abonado o suscriptor para dar por terminado el contrato.

El prestador de servicios de telecomunicaciones deberá conservar hasta un (1) año posterior a la solicitud, los ticket de soporte de las solicitudes de terminación contractual, independientemente del canal de atención utilizado por el usuario (presencial, electrónico o telefónico), así como también, la orden de desactivación del servicio en la que conste la fecha de finalización efectiva del servicio, el citado tiempo podrá ser mayor para efectos de responder a entidades de control y acciones de cobranza.”.

El presente contrato terminará adicionalmente por las siguientes causas:

POR EL ABONADO, SUSCRIPTOR O CLIENTE:

- a) Por decisión unilateral del abonado, suscriptor o cliente de dar por terminado el contrato.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación pactada
- c) Por incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas
- d) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado, o la consignación de datos erróneos o falsos
- b) Si el ABONADO utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos, o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- d) Por falta de pago
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

DECIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS:

Las diferencias que surjan de la ejecución del presente contrato podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el ABONADO/SUSCRIPTOR acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De NO llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el ABONADO/SUSCRIPTOR deberá señalarlo en forma expresa.

El ABONADO/SUSCRIPTOR, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje ante la Cámara de Comercio, **SI..... NO.....**

Acepto Cláusula arbitral

Firma ABONADO

DECIMA SEXTA.- EMPAQUETAMIENTO DE SERVICIOS:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: **SI..... NO.....**

Los servicios del paquete y los beneficios para cada uno de los mismos están especificados en el **ANEXO 1**.

DECIMA SEPTIMA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

Las notificaciones que correspondan serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado arriba del presente contrato, cualquier cambio de domicilio debe de ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectuó.

DECIMA OCTAVA.- ANEXOS:

Es parte integrante del presente contrato el ANEXO 1, que contiene las condiciones particulares del servicio, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

El ABONADO/SUSCRIPTOR acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firma en conjunto con el Ing. Luis Omar Carpio Sánchez, Gerente General de MEGATEL-EC S.A., en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____ del año _____

La fecha de inscripción del modelo de contrato de adhesión que se utiliza fue el

PRESTADOR DEL SERVICIO
MEGATEL-EC S.A.
RUC: 0993110965001

ABONADO/SUSCRIPTOR
NOMBRE:
C.I./RUC:

ANEXO 1. ACUERDO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	
FECHA:	
NOMBRE DEL PLAN:	
TÉRMINOS DEL CONTRATO	
FECHAS DE PAGO	
PERIODO DE FACTURACION	

RED DE ACCESO:

TIPO DE CUENTA:

RESIDENCIAL		CORPORATIVO	
CIBERCAFE		OTROS TIPOS	

VELOCIDAD EFECTIVA MINIMA HACIA CLIENTE:

VELOCIDAD CONTRATA:

COMERCIAL DE BAJADA		COMERCIAL DE SUBIDA	
MINIMA EFECTIVA DE BAJADA		MINIMA EFECTIVA DE SUBIDA	

NIVEL DE COMPARTICION:

PERMANENCIA MINIMA:

SI	NO	TIEMPO

BENEFICIOS DE PERMANENCIA

SERVICIOS ADICIONALES:

	SI	NO	DESCRIPCION
Cuentas de correo electronico			
Otros servicios			
Aplicacion de beneficios establecidos en leyes			

ANEXO 2 FORMA DE PAGO

Pago Directo en Oficina del Prestador	SI		NO	
Depósito o transferencia a la cuenta bancaria del prestador	SI		NO	
Débito automático a la cuenta bancaria del abonado	SI		NO	
Débito automático a la tarjeta de crédito del abonado	SI		NO	

Para efecto de depósito o transferencia a la cuenta bancaria del Prestador, se detalla la información de la misma:

BANCO.....TIPO DE CUENTA.....NUMERO DE CUENTA.....
NOMBRE.....DE PRESTADOR.....NO. DE RUC.....
, se enviará foto del depósito o transferencia al número celular de contacto del Prestador
 No....., se enviará factura al correo electrónico del abonado.....

Para efecto de débito automático a la cuenta bancaria del Abonado, se detalla la información de la misma: BANCO:.....

.....TIPO DE CUENTA.....NUMERO DE CUENTA.....
 NOMBRE DE ABONADO.....NO. DE IDENTIFICACION.....
 se enviará factura al correo electrónico del abonado.....

Para efecto de débito automático a la tarjeta de crédito del Abonado, se detalla la información de la misma: BANCO

EMISOR.....NOMBRE DE LA TARJETA.....
 NUMERO DE TARJETA.....NUMERO DE CODIGO.....
 NOMBRE DE ABONADO.....NO. DE IDENTIFICACION.....
 se enviará factura al correo electrónico del abonado.....

Autorización expresa de las partes:

PRESTADOR DEL SERVICIO
MEGATEL-EC S.A.
RUC: 0993110965001

ABONADO/SUSCRIPTOR
NOMBRE:
C.I./RUC:

ANEXO 3. COMPRA/ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

FECHA:	
COMPRA DEL EQUIPO:	
CANTIDAD:	
PRECIO:	
MARCA:	
MODELO:	
OBSERVACION:	
ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO:	
CONDICIONES DEL EQUIPO:	
CANTIDAD:	
PRECIO:	
MODELO:	
OBSERVACION:	
TIEMPO DE ARRENDAMIENTO:	

PRESTADOR DEL SERVICIO
MEGATEL-EC S.A.
RUC: 0993110965001

ABONADO/SUSCRIPTOR
NOMBRE:
C.I./RUC:

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PERSONAL

El ABONADO/SUSCRIPTOR autoriza al PRESTADOR el uso de sus datos personales, tales como: **Nombre y Apellidos completos, cédula de identidad/pasaporte, R.U.C, dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico, incorporados en el presente Contrato por un tiempo de duración de**, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. El PRESTADOR podrá usar la información del abonado/suscriptor **para la promoción comercial de productos y servicios**, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

ACEPTACION SI() NO()

Dado en el cantón Guayaquil, a los, del mes de.....de 20.....

PRESTADOR DEL SERVICIO
MEGATEL-EC S.A.
RUC: 0993110965001

ABONADO/SUSCRIPTOR
NOMBRE:
C.I./RUC:

ANEXO 5. ACTA DE INSTALACION Y ACTIVACION

CLIENTE:

NOMBRE:	
CI/RUC:	
TELEFONO CONTACTO:	
FECHA:	
PLAN:	
SERVICIOS:	

ORDEN DE INSTALACION Y ACTIVIDAD

NUMERO DE ORDEN	
FECHA DE INSTALACION	
FECHA DE ACTIVACION	
NOMBRE DCEL TECNICO QUE REALIZA LA INSTALACION	
DIRECCION DE SITIO DE INSTALACION	
ANCHO DE BANDA INSTALADO	

EQUIPO INSTALADO:

MARCA:	
MODELO:	
ESTADO:	
OBSERVACIONES:	

ESTADO DE LA INSTALACION

IP ASIGNADA AL CLIENTE	
DETALLE DE BLOQUEOS SOLICITADOS POR EL CLIENTE	
ESTADO DE TOMA DE CORRIENTE	
NDETALLES DE MATERIALES UTILIZADOS<	

PRESTADOR DEL SERVICIO
MEGATEL-EC S.A.
RUC: 0993110965001

ABONADO/SUSCRIPTOR
NOMBRE:
C.I./RUC: